



Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

**NO APTO PARA COTIZAR**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2021

CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

**NO APTO PARA COTIZAR**

*Handwritten signature*



**Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEROS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022**

**Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina**

**NO APTO PARA COTIZAR**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES  
GENERALES**

*Alfonso Solari*



Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEROS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Índice</b>   | <b>7</b>  |
| <b>CAPITULO 1</b>   | <b>7</b>  |
| <b>DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES</b>                          | <b>7</b>  |
| ARTICULO 1 - OBJETO   | 7         |
| <b>CAPITULO 2</b>   | <b>8</b>  |
| <b>ASPECTOS PARTICULARES</b>  | <b>8</b>  |
| ARTÍCULO 2 - CÓMPUTO DE PLAZOS  | 8         |
| ARTÍCULO 3 - JURISDICCION - RECLAMACION PREVIA - DOMICILIO                          | 8         |
| <b>CAPITULO 3</b>   | <b>9</b>  |
| <b>REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES</b>                                       | <b>9</b>  |
| ARTÍCULO 4 - OFERENTES. DOCUMENTACION A PRESENTAR Y REQUISITOS PARA LA CALIFICACION | 9         |
| 4.1. DE LOS POSTULANTES   | 9         |
| 4.1.1. CONDICIONES DE LOS OFERENTES. POSTULANTE A CALIFICAR                         | 9         |
| 4.1.2 - DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES                                      | 9         |
| 4.1.3 CAPACIDAD JURIDICA  | 10        |
| <b>CAPITULO 4</b>   | <b>11</b> |
| ARTÍCULO 5 - CONSULTA, VISITA Y COMPRA DEL PLIEGO                                   | 11        |
| ARTÍCULO 6 - CONSULTA Y CIRCULARES ACLARATORIAS                                     | 11        |
| ARTÍCULO 7 - NORMAS PRIORITARIAS A TENER EN CUENTA                                  | 11        |
| ARTÍCULO 8 - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACION                       | 11        |
| ARTÍCULO 9 - POTESADES DE CONTROL   | 12        |
| <b>CAPITULO 5</b>   | <b>13</b> |
| <b>DE LA PRESENTACION A LA LICITACION</b>   | <b>13</b> |
| ARTÍCULO 10 - FORMA Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA                                  | 13        |
| ARTÍCULO 11 - GARANTIAS   | 13        |
| ARTÍCULO 12 - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS  | 14        |
| ARTÍCULO 13 - DOCUMENTACION A CUMPLIMENTAR CON LAS OFERTAS                          | 14        |
| 13.1 "Antecedentes y Documentación Legal" (SOBRE N° 1)                              | 14        |
| 13.1.1. Documentación general (personas físicas y jurídicas)                        | 14        |
| 13.2- Propuesta Económica (SOBRE N° 2)  | 15        |
| ARTÍCULO 14 - ACLARACION DE OFERTAS   | 15        |
| ARTÍCULO 15 - FALSEAMIENTO DE DATOS   | 15        |
| <b>CAPITULO 6</b>   | <b>16</b> |
| <b>APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS</b>   | <b>16</b> |
| ARTÍCULO 16 - ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS                                       | 16        |
| ARTÍCULO 17 - ACTA DE LICITACION  | 16        |
| ARTICULO 18 - OMISION DE LOS RECAUDOS EN LA PRESENTACION                            | 16        |
| ARTICULO 19 - IMPUGNACIONES Y SELLADOS  | 16        |
| ARTÍCULO 20- CALIFICACION DE LA PROPUESTA   | 17        |
| ARTÍCULO 21 - IGUALDAD DE OFERTAS   | 19        |
| ARTICULO 22 - DE LA ADJUDICACION Y LA ORDEN DE PROVISION                            | 19        |
| ARTICULO 23 - DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA                                   | 19        |
| ARTÍCULO 24 - DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PROVISION                                   | 19        |
| ARTÍCULO 25 - VARIABLE DE PROVISION   | 19        |
| ARTÍCULO 26 - FACTURACION Y FORMA DE PAGO   | 20        |
| ARTÍCULO 27 - OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA ADJUDICADA             | 20        |
| ARTÍCULO 28 - CARACTERISTICAS GENERALES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS           | 21        |
| ARTÍCULO 29 - EMPADRONAMIENTO DE AGENTES DE COBRO                                   | 21        |
| <b>ANEXO I</b>  | <b>23</b> |



Licitación Pública Nº 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

## CUADRO RESUMEN

|   |
|---|
| <b>DOCUMENTOS CONTRACTUALES</b><br>Pliego de Bases y Condiciones Generales, Circulares Aclaratorias.  |
| <b>OBJETO</b><br>CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRASLADOS, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACIÓN, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022. |
| <b>PRESUPUESTO OFICIAL</b><br>\$ 360.000.000.- (pesos trescientos sesenta millones) IVA incluido  |
| <b>VALOR DEL PLIEGO</b><br>\$ 20.000.- (pesos veinte mil)   |
| <b>ETAPAS DEL PROCESO</b><br>Sobres: Antecedentes y Documentación Legal, propuesta comercial y Propuesta Económica.   |
| <b>RECEPCIÓN OFERTA</b><br>Hasta las 11 hs. del día 27/01/2022 de la apertura en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/nº.   |
| <b>FECHA Y LUGAR DE APERTURA</b><br>La apertura se realizará el 27/01/2022 a las 11 hs. en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/nº.   |
| <b>GARANTÍA DE OFERTA</b><br>1% sobre el presupuesto oficial (IVA INCLUIDO).  |



Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

### **TERMINOLOGIA**

A los efectos de la interpretación de estos Pliegos y todo otro término contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y el sentido preciso que a continuación se consigna:

**ADJUDICACIÓN:** Resolución emanada del Directorio que resuelva esta Licitación a favor del oferente seleccionado.

**ADJUDICATARIO:** el oferente al que se ha comunicado en forma fehaciente la adjudicación de la concesión a su favor, hasta la firma del contrato.

**AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario

**CALIFICACIÓN:** proceso para determinar las personas humanas y/o jurídicas que reúnan las condiciones mínimas legales, de capacidad empresaria y económico financiera y se encuentre en condiciones de ser evaluado su propuesta comercial y propuesta económica.

**CIRCULAR ACLARATORIA CON O SIN CONSULTA:** la comunicación escrita y formal cursada por la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario a los adquirentes de los Pliegos conteniendo explicaciones y/o aclaraciones de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

**CIRCULAR MODIFICATORIA CON O SIN CONSULTA:** la comunicación escrita y formal cursada por la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario a los adquirentes de los Pliegos conteniendo modificaciones de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

**DÍA:** los términos y procedimientos establecidos en días, se computarán en días hábiles para la administración municipal, salvo que se indique expresamente lo contrario

**OFERTA:** es la manifestación de voluntad realizada por el oferente acompañada de toda la documentación legal, comercial y económica, presentada en debida forma, solicitada en este Pliego y que los oferentes deberán presentar para poder participar en la presente licitación.

**OFERENTE O PROPONENTE:** persona humana o jurídica que haya adquirido el Pliego y presentado oferta.

**PBCG:** Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**POSTULANTE CALIFICADO:** Postulante que reúne los requisitos establecidos en el presente pliego para calificar, que ha presentado sus Antecedentes Legales y han recibido la aprobación de la Autoridad de Aplicación y se encuentra en condiciones de ser evaluada su "Propuesta Comercial" y "Propuesta Económica".

**REPRESENTANTE LEGAL:** la/s persona/s legalmente designada/s por el Oferente con amplias facultades para considerar y resolver cuestiones relativas a la Oferta y el Contrato, obligando al Oferente, Adjudicatario o Concesionario, según corresponda.



Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022  
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

**SEMANA:** Período de siete días corridos.



Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

### CAPITULO 1 DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES

#### DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES

##### ARTICULO 1 - OBJETO

La presente licitación pública tendrá por objeto la contratación de una empresa que brinde el servicio de provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, alojamientos, alimentación y otros servicios anexos y conexos, relacionados con los anteriores para los miembros que representan a ODESUR (Organización Deportiva Suramericana) en sus distintos niveles, presidente, secretario o sus representantes de los Comités Olímpicos Nacionales Suramericanos participantes, delegaciones deportivas, representantes de las Confederaciones Deportivas Suramericanas y Comité Organizador, en pos a la organización de los "Los III Juegos Suramericanos de la Juventud Rosario 2022".

Cantidad de servicios:

ANEXO I PLANILLA DE DETALLES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

Los servicios detallados en ANEXO I se podrán consumir desde la fecha de adjudicación de la Licitación y hasta el 10/05/2022. Se notificará al adjudicatario mediante las correspondientes ordenes de provisión.

La facturación deberá realizarse en base a los servicios efectivamente consumidos. En relación con los servicios de pasajes, traslados y servicio de hotelería las cantidades son meramente enunciativas, no aseguran un mínimo, estas son, a demanda de la SEMHR según disposiciones de ODESUR.

*Abalini* 7  
FABROLLINI



Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEROS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

## CAPITULO 2 ASPECTOS PARTICULARES

### ARTÍCULO 2 - CÓMPUTO DE PLAZOS

Los términos referidos al procedimiento establecido en días, se computarán por días hábiles para la administración municipal, salvo que se indique expresamente lo contrario.

### ARTÍCULO 3 - JURISDICCIÓN - RECLAMACIÓN PREVIA - DOMICILIO

Todas las cuestiones que se susciten en relación con la presente licitación y de la orden de provisión que como consecuencia de la misma se suscriban, deberán debatirse ante la jurisdicción contenciosa administrativa de la ciudad de Rosario. En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario tendiente a obtener el pronunciamiento del Directorio. A todos los efectos de la orden de provisión, se considerarán como domicilio del adjudicatario el fijado en la propuesta, según corresponda; debe situarse en la ciudad de Rosario, bajo pena de inadmisibilidad. Los domicilios así constituidos se considerarán subsistentes y serán válidas las actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente de su cambio. A los fines de la presentación de la propuesta, bastará con la constitución de un domicilio especial en la ciudad de Rosario. En caso de que el Oferente resultare adjudicatario, deberá constituir su domicilio legal en la ciudad de Rosario.





Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022  
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

## CAPITULO 3 REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES

### ARTÍCULO 4 - OFERENTES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y REQUISITOS

#### PARA LA CALIFICACIÓN.

#### 4.1. DE LOS POSTULANTES.

##### 4.1.1. CONDICIONES DE LOS OFERENTES. POSTULANTE A CALIFICAR

Los Oferentes, ya sean personas humanas o jurídicas deberán cumplir con los antecedentes exigidos en el presente Pliego. Quedan excluidos para poder presentarse ante este llamado las Uniones Transitoria de Empresas o consorcios.

Sólo podrán ofertar, aquellos compradores del Pliego General de Bases y Condiciones, que posean antecedentes e infraestructura en los rubros de servicios requeridos; esto es: provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, alojamientos, alimentación, otros servicios anexos y conexos relacionados con los anteriores, preferentemente para eventos deportivos organizados por el Comité Olímpico Internacional, Panam Sports u ODESUR (organización deportiva suramericana).

##### 4.1.2 - DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación las personas humanas y jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Los inhabilitados por condena judicial.
- b) Los agentes y funcionarios de la Municipalidad o del Estado provincial, y las firmas integradas total o parcialmente por los mismos, incluso hasta dos (2) años después de haber cesado en sus funciones.
- c) Los quebrados o concursados, mientras no obtengan su rehabilitación y los que tuvieren concurso de acreedores aún con convenio homologado pendiente de ejecución, mientras no obtengan su rehabilitación.
- d) Los que se encontraren suspendidos o inhabilitados en el Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C.)
- e) Los condenados en juicio y con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones municipales y que no hayan dado cumplimiento a las sanciones.
- f) Las empresas que hubieren sido sancionadas con caducidad de concesiones o permisos por incumplimientos contractuales en la prestación del servicio, en el ámbito nacional, provincial o municipal, en los 5 (cinco) años precedentes al llamado a licitación.
- g) Asimismo no podrán ser proponentes las sociedades cuyos integrantes estén comprendidos en las causales mencionadas anteriormente, salvo en caso de



Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

**NO APTO PARA COTIZAR**

sociedades anónimas, en que se hará extensivo sólo a los miembros del directorio.

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una declaración jurada, en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias señaladas.

Quando se constatará que el oferente estuviera alcanzado por alguna/s de las prohibiciones establecidas en este artículo, se aplicarán las siguientes sanciones:

- a) El rechazo de su presentación con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.
- b) La anulación de la adjudicación con pérdida de la garantía de oferta, cuando el impedimento se advierta después de notificada la adjudicación.
- c) La resolución del contrato, con pérdida de la garantía de ejecución más daños y perjuicios, cuando el impedimento se advierta después de firmado el contrato.

#### **4.1.3 CAPACIDAD JURÍDICA:**

Los oferentes deberán reunir capacidad jurídica la que será determinada teniendo en cuenta toda la documentación solicitada, como el objeto de los contratos constitutivos, los estatutos sociales y demás documentación prevista en este Pliego.

*Alb. S. S. S.*



Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

## CAPITULO 4

### ARTÍCULO 5 - CONSULTA, VISITA Y COMPRA DEL PLIEGO

El pliego de bases y condiciones generales se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Administración de la "SEMHR" sita en Av. Dante Alighieri s/n° de lunes a viernes de 8 a 15 hs., y para su consulta en la web de la "SEMHR" ([www.hipodromorosario.com.ar](http://www.hipodromorosario.com.ar)) y de la Municipalidad de Rosario ([www.rosario.gob.ar](http://www.rosario.gob.ar)). Podrá adquirirse en la Administración de la "SEMHR" hasta las 10 hs. del día hábil fijado para la apertura, el que podrá hacerse en efectivo en la Administración de la "SEMHR" o mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente bancaria N° 2000105448 del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, CBU N° 0650020701000001054489. La adquisición es requisito indispensable para formular objeciones, solicitar formalmente aclaraciones, y presentar oferta.

### ARTÍCULO 6 - CONSULTA Y CIRCULARES ACLARATORIAS

Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación, y hasta 4 (cuatro) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura de la misma, los adquirentes de los Pliegos podrán formular por escrito, consultas relativas a la documentación y demás requisitos previstos en el mismo.

La "SEMHR", si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio hasta 4 (cuatro) días corridos anteriores a la fecha de apertura.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán comunicadas a todos los adquirentes del Pliego sin indicar su procedencia, a través de circulares enumeradas correlativamente en un plazo no inferior a 2 (dos) días corridos previo a la fecha de apertura.

### ARTÍCULO 7 - NORMAS PRIORITARIAS A TENER EN CUENTA

Esta Licitación se ajustará a lo establecido en los siguientes documentos:

- Las Cláusulas Generales, las Particulares y sus Anexos, que formaran al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
- Las aclaraciones y/o instrucciones complementarias que pudieran surgir de consultas y/o documentos que la SEMHR hubiera hecho conocer por un medio fehaciente a los interesados, antes de la fecha de apertura de los oferentes, sea a requerimiento de estos o por espontánea decisión.

### ARTÍCULO 8 - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

La presentación de una propuesta significará que quien la realiza declara conocer en su integridad y alcance las disposiciones contenidas en el presente pliego, y que las acepta de conformidad, como así también, que ha estudiado todos los documentos relacionados con dicho pliego, y que los ha tenido en cuenta a todos ellos para formular la oferta, y que ha realizado todas las observaciones, mediciones y/o relevamientos que creyera necesarios para verificar y/o complementar los datos aportados.

Por lo tanto, la presentación de una propuesta significará que quien la realiza declara conocer y aceptar:

*Alfabeto*



Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEROS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

## CAPITULO 5 DE LA PRESENTACION A LA LICITACION

### ARTÍCULO 10 - FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presentación de la propuesta se hará en 2 (dos) sobres que contendrán la siguiente documentación:

Sobre N° 1: "Antecedentes y Documentación Legal" (Artículo 13.1. del presente Pliego de bases y condiciones)

Sobre N° 2: "Propuesta económica" (13.2 de este Pliego de bases y condiciones).

Los sobres deberán presentarse cerrados, sin ninguna inscripción que identifique al oferente, y llevarán como única leyenda "Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEROS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACIÓN, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADO CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022.", se recibirán en la Administración de la "SEMHR" sita en Av. Dante Alighieri s/n°, Rosario hasta las 11 Hs. del día, el cual es el fijado para la apertura de la licitación. Las ofertas recibidas se enumerarán correlativamente en orden a su recepción.

No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora fijados en el presente pliego para la apertura de la licitación.

La misma deberá estar firmada en todas sus hojas por quien tenga poder para representar a la proponente, foliada, y en caso de poseer enmiendas y/o raspaduras, las mismas deberán estar debidamente salvadas al pie de la hoja.

### ARTÍCULO 11 - GARANTÍAS

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta a favor de la "SEMHR", equivalente al 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial (IVA incluido) en carácter de oferta.

En caso de omitir la presentación de dicho comprobante al momento de la apertura, no será causal de rechazo si el oferente presenta la garantía ante esta Administración y la misma fue emitida con anterioridad a la apertura; caso contrario, la oferta será desestimada.

Si algún oferente retirase su oferta antes del vencimiento de ese plazo (art. 12), perderá la garantía presentada en la presente licitación; transcurridos los mismos, de no existir manifestación fehaciente por parte del oferente de su deseo de desistir de la licitación, el plazo de mantenimiento de la oferta se prorrogará automáticamente hasta la adjudicación.

**El proveedor que resulte adjudicado deberá elevar el monto al 5 % del monto adjudicado.**

Se podrá constituir en alguna de las siguientes formas:

- 1) Depósito en pesos que deberá efectuarse en la Administración de la "SEMHR".
- 2) Póliza de seguro de caución, emitida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación a satisfacción de la "SEMHR". La aseguradora deberá fijar domicilio legal en la ciudad de Rosario, constituirse en fiadora solidaria, lisa, llana y principal pagadora renunciando al beneficios de excusión y división y someterse a la justicia ordinaria de la ciudad de Rosario; incluirá firma certificada por escribano público y/ u oficina de certificaciones dependiente del Poder Judicial.



**Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022**

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

**NO APTO PARA COTIZAR**

3) Fianza otorgada por institución bancaria u otra entidad financiera sujeta al control del Banco Central de la República Argentina a satisfacción de la "SEMHR". La institución o entidad se constituirá en fiador liso y llano pagador con renuncia al beneficio de división y excusión y en los términos del artículo 2013 del Código Civil, como así también a la interpelación previa que establece el artículo 480 del Código de Comercio; deberá constituir domicilio en la ciudad de Rosario y someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Rosario.

### **ARTÍCULO 12 - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS**

Los oferentes estarán obligados a mantener las ofertas durante el lapso mínimo de 30 (treinta) días corridos que comenzarán a contar desde la fecha de apertura de los sobres. Si algún oferente retirase su oferta antes del vencimiento de ese plazo, perderá la garantía a que se refiere el artículo anterior; transcurridos los mismos, de no existir manifestación fehaciente por parte del oferente de su deseo de desistir de la licitación, el plazo de mantenimiento de la oferta se prorrogará automáticamente hasta la adjudicación.

El adjudicatario deberá mantener su oferta hasta la fecha de firma de la orden de provisión.

### **ARTÍCULO 13 - DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR CON LAS OFERTAS**

#### **13.1 "Antecedentes y Documentación Legal" (SOBRE N° 1)**

##### **13.1.1. Documentación general (personas físicas y jurídicas).**

La propuesta deberá contener:

#### **A) Documentación general**

1. Denominación social
2. Teléfono de contacto
3. E-mail
4. Domicilio real del oferente y domicilio legal en la ciudad de Rosario.
5. Constancia de inscripción en AFIP.
6. Firma y aclaración de firma de quién rubrica la propuesta, presentado poder legalizado o de representación de quien firma.
7. Pliego de Bases y Condiciones Generales debidamente firmado por el oferente.
8. Sellado de adquisición del pliego, el cual se abona en el área de Administración de la "SEMHR" o mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° del Banco Municipal de Rosario N° 2000105448 del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, CBU N° 0650020701000001054489.
9. Todas las comunicaciones del Comitente, recibidas con posterioridad a la compra de la documentación que compone el presente Pliego. Todo deberá estar visado por el Oferente o su Representante Legal.
10. Garantía de oferta en alguna de las formas admitidas.
11. Declaración jurada de no encontrarse en ninguna de las causales previstas en el artículo 4.1.2.
12. Nómina de socios y/o directores organismos de fiscalización y personal jerárquico.
13. Acreditación de antecedentes, mediante documentación respaldatoria.

*Del Valle*



Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

14. Nómina en carácter de declaración jurada con los antecedentes de participación en eventos de similar envergadura en los que participó.
15. Constancia de inscripción en el P.A.C. (Padrón de Agentes de Cobro) o constancia de inicio del trámite.
16. Declaración jurada que poseen Sistema de guardia que se encuentre disponible las veinticuatro (24) horas del día los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.
17. Constancia de sistema de reservas sobre o amadeus.
18. Copia certificada de la licencia definitiva emitida por la Secretaría de Turismo de la Nación.
19. Carta de aprobación como agencia acreditada ante IATA (Internacional Air Transport Association), informando que no ha incurrido en default ni en irregularidades en los últimos tres (3) años.
20. Constancia certificación de BSP (Billing and Settlement Plan), esto es: Plan de Liquidación Bancaria de Pasajes Neutros emitidos por Agencia de Viajes.
21. Deberán adjuntar además Formulario 1276 web, dirigido a la S.E.M.H.R. - CUIT: 30-70992754-6

### 13.2- Propuesta Económica (SOBRE N° 2)

Cotización de los servicios licitados

Las ofertas deberán realizarse **en pesos**, indicando importe unitario y total por ítem, y deberán discriminar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y las percepciones del caso. Deberán adjuntar además constancia de inscripción a AFIP y de corresponder, indicar si gozan de alguna exención o beneficio impositivo (alícuota diferencial) presentando documentación de respaldo.

### ARTÍCULO 14 - ACLARACIÓN DE OFERTAS.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las ofertas, la "SEMHR" podrá, a su discreción, solicitar a los oferentes que aclaren su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

### ARTÍCULO 15 - FALSEAMIENTO DE DATOS

El oferente responde por la seriedad de la propuesta, la fidelidad de los datos y referencias consignadas en la misma y en la autenticidad de la documentación acompañada. El falseamiento de datos determinará la inmediata exclusión del oferente, con pérdidas de las garantías constituidas. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal para dejar sin efecto la misma o rescindir el contrato por causa imputable al Concesionario, según corresponda, con pérdida de la garantía constituida y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales que derivaran del hecho.



Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022  
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

## CAPITULO 6 APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### ARTÍCULO 16 - ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de ambos sobres se realizarán en un mismo acto público en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario el día 27 de enero de 2022 a las 11 hs., con intervención de los funcionarios responsables y en presencia de los interesados que concurren. Si el día señalado para la apertura fuera inhábil para la administración municipal, el acto se cumplirá el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora previstos.

Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y se procederá a la apertura de los sobres en el orden de su recepción.

### ARTÍCULO 17 - ACTA DE LICITACION

De todo lo ocurrido en el acto de apertura, se labrará un Acta que será suscrita por los funcionarios autorizados y por los que quisieran hacerlo. La misma contendrá lo siguiente:

- Identificación del trámite licitatorio (denominación y número de la Licitación Pública).
- Día y hora de comienzo del acto.
- Cantidad de ofertas recibidas.
- Identificación de los oferentes.
- Cantidad de folios que componen cada presentación.

### ARTICULO 18 - OMISIÓN DE LOS RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN

La "SEMHR" se reserva la facultad de solicitar información complementaria y/o adicional acerca de alguna de las ofertas. En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida y/o recaudo que no modifique la oferta, la "SEMHR" otorgará plazo al oferente mediante la notificación respectiva, para completar dicha documentación, bajo apercibimiento de desestimación de la oferta. Las propuestas rechazadas serán archivadas por la "SEMHR", reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.

La "SEMHR" se reserva los siguientes derechos: aceptar las propuestas que considere más convenientes, o a rechazar todas las ofertas si se resolviera no adquirir los elementos solicitados en la presente licitación sin que ello otorgue derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

### ARTICULO 19 - IMPUGNACIONES Y SELLADOS

La formulación de impugnaciones está reglamentada por la Ordenanza N° 2650/80, de la cual se transcriben los artículos 1º, 2º y 3º:

- Artículo 1º: "Los oferentes tendrán derecho a tomar vistas de lo actuado en las actos licitatorios que hubieran formulado propuestas, durante el día siguiente hábil al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal de origen dónde se hubiere realizado el acto, pudiendo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimaran procedentes."

- Artículo 2º: "Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente, cada una de ellas por escrito en papel sellado, exponiendo las razones de hecho y

*Ad. J. J.*



Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

**NO APTO PARA COTIZAR**

- el objeto licitado,
- todos los ítems que comprenden al objeto licitado,

### **ARTÍCULO 9 - POTESTADES DE CONTROL**

Las facultades de fiscalización, supervisión, inspección del material, estará a cargo de la "SEMHR" quien podrá solicitar el asesoramiento y colaboración de funcionarios y dependencias municipales que sean competentes.

*Albino*





**Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEROS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022**

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

**NO APTO PARA COTIZAR**

derecho en que se fundan. El Departamento Ejecutivo, en cada Pliego de licitación, fijará el importe de papel sellado que deberá abonarse por cada impugnación."

- Artículo 3º: "Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas o aquellas insignificantes o carentes de importancia que a juicio del Departamento Ejecutivo hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quién las haya formulado de la pérdida de su garantía de oferta, sin perjuicio de disponer su suspensión hasta doce (12) meses en los registros de Proveedores de la Municipalidad."

El sellado para poder realizar impugnaciones asciende a la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), y deberá ser abonado por cada una de las propuestas que se impugne en la caja de la Administración de la "SEMHR".

**ARTÍCULO 20- CALIFICACION DE LA PROPUESTA**

En la evaluación de la documentación legal y antecedentes, se examinará la documentación presentada por los oferentes para comprobar si están completas, si se han suministrado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si el oferente está calificado para cumplir el contrato en forma satisfactoria. Para esta determinación, se evaluarán los antecedentes legales, comerciales e institucionales, la propuesta económica del oferente sobre la base de los documentos que constituyen su presentación, e información adicional que releve la Comisión siguiendo la siguiente ecuación:

$$A + B + C = \text{puntaje final de cada oferta} \\ (40\% + 15\% + 45\% = 100\%)$$

- A: Antecedentes**
- B: Infraestructura**
- C: Propuesta Económica**

**FACTOR A.- Antecedentes.** A este factor se le asignará el cuarenta (40) % de la ecuación.- Se determinará de acuerdo al siguiente concepto:

- a) El oferente deberá indicar en carácter de Declaración Jurada los Organismos y/o Empresas Privadas con que haya celebrado contratos de similar servicios al que se licita para eventos deportivos organizados, por el Comité Olímpico Internacional, Panam Sports u ODESUR (Organización Deportiva Suramericana).

| CRITERIO     |           | PESO 40 %                 |
|--------------|-----------|---------------------------|
| ANTECEDENTES |           |                           |
| SUBCRITERIO  | ATRIBUTOS | PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS |



Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

**NO APTO PARA COTIZAR**

|                     |  |                      |
|---------------------|--|----------------------|
| contratos similares | El oferente que acredite su experiencia en contratos similares presentando la máxima cantidad de certificaciones, recibirá el puntaje máximo, graduándose a partir de ahí al resto de los oferentes. | 100                  |
|                     | El oferente que acredite su experiencia en contratos similares presentando certificación de estos, pero NO alcanza al máximo, recibirá un puntaje que se calculará según el método lineal.           | <b>METODO LINEAL</b> |

$$\text{METODO LINEAL: } 100 \text{ PUNTOS} \times \frac{\text{CANTIDAD DE CONTRATOS CELEBRADOS N}}{\text{CANTIDAD MÁXIMA DE CONTRATOS PRESENTADOS}}$$

DONDE N SON LOS ANTECEDENTES DEL OFERENTE QUE CALIFICA

**FACTOR B.- Infraestructura.** A este factor se le asignará el quince (15) % de la ecuación. Se hará la calificación de acuerdo a sistemas de reservas, y sucursales.

| CRITERIO                               |  |                           |
|--|--|---------------------------|
| SISTEMAS DE RESERVAS, SUCURSALES (15%) |  |                           |
| SUBCRITERIOS                           | ATRIBUTOS  | PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS |
| sistema de reservas                    | El oferente presenta sistema de reservas amadeus   | 50                        |
|  | El oferente presenta sistema de reservas sabres    | 10                        |
| SUCURSALES                             | El oferente presenta 2 o más sucursales en el país | 50                        |
|  | El oferente presenta 1 sucursal en el país         | 10                        |

**FACTOR C.- Propuesta económica:** Se le asignará cuarenta y cinco (45) % de la ecuación a aquel que presente la mejor oferta con la comisión incluida. La oferta debe discriminar el IVA y expresar el valor que queda con IVA incluido. Se le asignará el porcentaje que corresponda, a las demás ofertas de acuerdo con el siguiente método lineal que a continuación se describe:

$$\text{CALIFICACIÓN ECONÓMICA: } 45 \% \times \frac{\text{VALOR OFERTA MÍNIMA}}{\text{VALOR OFERTA N}}$$

**N:** OFERTA QUE CALIFICA

*Handwritten signature*



Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

Se adjudicará al oferente que reúna todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y resulte con el mejor puntaje luego de la aplicación de la ecuación.

### ARTÍCULO 21 - IGUALDAD DE OFERTAS

Si entre las ofertas admisibles se verificara, igualdad de ofertas, se llamará exclusivamente a esos proponentes a mejorar su propuesta según los términos y procedimientos establecidos en el artículo 74º de la Ord. de Contabilidad, fijándose día y hora al efecto.

### ARTICULO 22 - DE LA ADJUDICACION Y LA ORDEN DE PROVISION

La SEMHR se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses y a quien obtenga mayor calificación de acuerdo con el art. 20, adjudicando de forma global por todos los ítems, o rechazarlas a todas, sin lugar a reclamo alguno. El oferente deberá cotizar sin excepción todos y cada de los ítems de la Planilla ANEXO 1.-

El adjudicatario, deberá presentarse en las oficinas administrativas de la SEMHR, a los efectos de suscribir las correspondientes órdenes de Provisión.

La misma deberá ser sellada por el adjudicatario ante la Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe (ley de sellos) y devuelta a la SEMHR. El costo del sellado estará a cargo al 100% del/los adjudicatario/s.

El o los que resultaren adjudicatarios, elevarán en su caso, el depósito de garantía de la oferta hasta completar el 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado (IVA incluido) en garantía de cumplimiento de las obligaciones emergentes. Dicho depósito podrá ser constituido de alguna de las maneras establecidas en el ARTÍCULO 10.

### ARTICULO 23 - DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA

Una vez resuelta la adjudicación o el rechazo de las propuestas, la "SEMHR" ordenará la devolución de las garantías a aquellos proponentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.

La garantía de la oferta adjudicataria no será devuelta hasta su reemplazo por la garantía de fiel cumplimiento de contrato del 5 %.

### ARTÍCULO 24 - DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PROVISION

Constituirán instrumentos reguladores de la relación contractual y en el orden de prelación que sigue:

- La orden de provisión.
- Las circulares aclaratorias con y/o sin consulta emitidas por la "SEMHR".
- Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Los procedimientos, en cuanto no estuviere previsto en estos pliegos, se registrarán por las disposiciones generales vigentes en la Municipalidad de Rosario.

### ARTICULO 25 - VARIABLE DE PROVISION.

La SEMHR se reserva el derecho de poder incrementar o disminuir total o parcialmente la cantidad solicitada, entiendase el servicio prestado, por la presente licitación por razones de fuerza mayor, condiciones climáticas, o por las medidas de restricción dispuestas por la autoridad de aplicación Nacional o Provincial en el



**Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEROS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022**

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

**NO APTO PARA COTIZAR**

marco de la emergencia sanitaria por COVID, en cuyo caso el adjudicatario renuncia a reclamar el pago de cualquier importe ya sea en reconocimiento de gastos incurridos, daños y perjuicios, lucro cesante y/o cualquier otro concepto

**ARTÍCULO 26 - FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

La facturación de todos los servicios prestados a la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario será quincenal, es decir, del 1 al 15 y del 15 al 30 de cada mes. Presentándose al día siguiente la factura, que estará sujeto a control de conformidad de servicios prestados. Se abonarán solo los servicios solicitados y y efectivamente consumidos por la SEMHR.

Al ser la SEMHR una empresa responsable inscrita, de corresponder, la facturación deberá contener la discriminación del IVA (impuesto al valor agregado).

Cheque o transferencia bancaria emitida por la "SEMHR". La misma se realizará a los 30 días de fecha de factura conformada.

**ARTÍCULO 27 - OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA ADJUDICADA**

La empresa adjudicada estará obligada a:

- Cumplir satisfactoriamente los servicios motivo de la adjudicación, observando estrictamente las normas de la SEMHR, como así también las del Ministerio de Turismo de la Nación.
- Dar cumplimiento a las normas del Ministerio de Turismo de la Nación.-
- Tener en la oficina administrativa un libro de quejas habilitado por el Concedente.
- Toda denuncia o reclamo formulado por los usuarios debe ser atendida con diligencia.
- No transportar inflamables, armas o explosivos.-

Sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido precedentemente y demás obligaciones expresamente consignadas en este Pliego, el adjudicatario:

- a) Asumirá la responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pueda ocasionar por si o por intermedio de sus dependientes o cosas a personas o cosas, ya sean empleados o terceros, conforme a los artículos 1109 y 1113 del Código Civil;
- b) Será responsable por el cumplimiento de todas las leyes y disposiciones emanadas de las autoridades con jurisdicción;
- c) Deberá suministrar a la SEMHR la información que esta le requiera acerca de los servicios a su cargo.
- d) Cumplirá y hará cumplir a sus dependientes los reglamentos y normas de aplicación.
- e) El adjudicatario deberá arbitrar los recaudos a su alcance a los efectos de velar por la calidad del servicio.

Quedará bajo exclusiva responsabilidad del proveedor seleccionado el cumplimiento estricto de la totalidad de las normas que regulan la materia laboral y previsional, así como el pago de leyes sociales, aseguradoras de riesgos de trabajo e indemnizaciones al personal que preste servicios en cumplimiento de las tareas contratadas.

*Ad. J. J. J.*



Licitación Pública Nº 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEROS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

### INFORMACION ADICIONAL:

- 1- En ningún caso la SEMHR se hará cargo de adicionales como lavado y planchado de ropa, reposiciones del frigobar, llamadas telefónicas de toda índole, consumiciones en el bar y/o habitaciones, cocheras no contempladas, etc., ni tampoco de gastos de roturas de cualquier tipo que se pudieran producir por parte de los alojados en las instalaciones del hotel.
- 2- Se entenderá por servicios anexos y conexos a toda combinación de medios de transportes necesarios para llegar a destino, sistemas de comunicación empleados para coordinar, entre otros.

### **ARTÍCULO 28 – CARACTERISTICAS GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El adjudicatario deberá ajustar la prestación de los servicios a las siguientes pautas:

1. Respetará las condiciones del presente Pliego, las del Ministerio de Turismo de la Nación y disposiciones establecidas en el estatuto y reglamento de competencia de ODESUR.
2. Los servicios deberán ser prestados en los días y el horario en que determine la SEMHR.-
3. El adjudicatario velará por la idoneidad, diligencia y corrección del personal afectado en el desempeño de sus tareas.-
4. Se otorgará la conformidad por los servicios solicitados, debiendo dejar asentadas -si las hubiera- las observaciones al servicio.-
5. Una vez verificada la conformidad del servicio, el adjudicatario deberá presentar las facturas correspondientes para su liquidación.- Los pagos se efectuarán en moneda nacional.-
6. Las reservas se harán a través de cualquier medio fehaciente, (considerándose el mail de la institución un medio fehaciente) preferentemente con una anticipación de 30 (treinta) días, **debiéndose contemplar periodos más cortos de tiempo cuando surjan imprevistos que impidan solicitar con la debida antelación las mismas.**
7. Los hoteles deberán ubicarse dentro de la ciudad de Rosario, Argentina.
8. El tipo de habitación pueden ser singles, dobles o triples de acuerdo con las necesidades.
9. El servicio de alimentación deberá incluir 4 (cuatro) comidas, desayuno, almuerzo, merienda y cena, debiendo proveer servicio de viandas en caso que se lo solicite y de buffet, dentro de los cuales debe contemplar, huevos, yougurt, cereales, frutas e infusiones, entre otros, vegetales y hortalizas, ensaladas variadas, entradas frías y calientes, pastas, carnes rojas, blancas, pescados y postres que incluyan frutas o helados. (ver Anexo I, condiciones particulares según ítem)

### **ARTÍCULO 29 – EMPADRONAMIENTO DE AGENTES DE COBRO**

Todo interesado en presentar ofertas deberá inscribirse en el Padrón de Agentes de Cobro. DICHA INSCRIPCIÓN DEBE ESTAR APROBADA AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION, **en caso contrario quedara desestimada la oferta.** Para incorporarse al padrón de agentes de cobro DEBE completar el formulario web ingresando a: [www.rosario.gov.ar](http://www.rosario.gov.ar) (tramites On-line) Inscripción al padrón de -

*Adel...* 21



**Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022**

**Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina**

**NO APTO PARA COTIZAR**

Agentes de Cobro- (P.A.C.) y escaneando la documentación requerida. Sera obligación del proveedor mantener actualizada la información existente en el P.A.C. según Decreto 2842/14



Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

## ANEXO I

### PLANILLA OBJETO DE LICITACIÓN

| ITEM | UNIDAD DE MEDIDA   | DESCRIPCION  | CANTIDAD |
|------|--------------------|--|----------|
| 1    | NOCHES POR PERSONA | Servicio hotelería 4 (estrellas) en habitaciones dobles o triples para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022. S/pliego.   | 22500    |
| 2    | NOCHES POR PERSONA | Servicio hotelería 4 (estrellas) en habitaciones dobles o triples para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022. S/pliego.   | 3000     |
| 3    | NOCHES POR PERSONA | Servicio de hotelería 5 (estrellas) en habitaciones singles o dobles para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022. S/pliego | 1252     |
| 4    | PASAJES            | Pasajes aéreos en clase económica de Asunción (Paraguay)- Buenos Aires - Asunción (Paraguay). s/ pliego                              | 45       |
| 5    | PASAJES            | Pasajes aéreos en clase económica desde CABA (Argentina) - Rosario - CABA (Argentina). s/ pliego                                     | 47       |
| 6    | PASAJES            | Pasajes aéreos en clase económica desde Bogotá (Colombia) - Buenos Aires - Bogotá (Colombia). s/ pliego                              | 25       |
| 7    | PASAJES            | Pasajes aéreos en clase económica desde Medellín (Colombia) - Buenos Aires - Medellín (Colombia). s/ pliego                          | 15       |
| 8    | PASAJES            | Pasajes aéreos en clase económica desde Cali (Colombia) - Buenos Aires - Cali (Colombia). s/ pliego                                  | 7        |



Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

|    |         |   |    |
|----|---------|---|----|
| 9  | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Santiago de Chile (Chile) - Buenos Aires - Santiago de Chile (Chile). s/ pliego | 42 |
| 10 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Arica (Chile) - Buenos Aires - Arica (Chile). s/ pliego                         | 1  |
| 11 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Temuco (Chile) - Buenos Aires - Temuco (Chile). s/ pliego                       | 4  |
| 12 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde La Paz (Bolivia) - Buenos Aires - La Paz (Bolivia). s/ pliego                   | 20 |
| 13 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Cochabamba (Bolivia) - Buenos Aires - Cochabamba (Bolivia). s/ pliego           | 2  |
| 14 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Montevideo (Uruguay) - Buenos Aires - Montevideo (Uruguay). s/ pliego           | 27 |
| 15 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Miami (EE UU) - Buenos Aires - Miami (EE UU). s/ pliego                         | 1  |
| 16 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Washington (EE UU) - Buenos Aires - Washington (EE UU). s/ pliego               | 1  |
| 17 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Charlotte (EE UU) - Buenos Aires - Charlotte (EE UU). s/pliego                  | 1  |
| 18 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Rio de Janeiro (Brasil) - Buenos Aires - Rio de Janeiro (Brasil). s/pliego      | 20 |
| 19 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Manaos (Brasil) - Buenos Aires - Manaos (Brasil). s/ pliego                     | 2  |

*Albino*





Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEROS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

|    |         |  |    |
|----|---------|--|----|
| 20 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Sao Pablo (Brasil) - Buenos Aires - Sao Pablo (Brasil). s/pliego           | 20 |
| 21 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Belo Horizonte (Brasil) - Buenos Aires - Belo Horizonte (Brasil). s/pliego | 5  |
| 22 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Curitiba (Brasil) - Buenos Aires - Curitiba (Brasil). s/pliego             | 1  |
| 23 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Brasilia (Brasil) - Buenos Aires - Brasilia (Brasil). s/pliego             | 1  |
| 24 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Chapecó (Brasil) - Buenos Aires - Chapecó (Brasil). s/pliego               | 1  |
| 25 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Florianópolis (Brasil) - Buenos Aires - Florianópolis (Brasil). s/pliego   | 5  |
| 26 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Cuiabá (Brasil) - Buenos Aires - Cuiabá (Brasil). s/pliego                 | 1  |
| 27 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Fortaleza (Brasil) - Buenos Aires - Fortaleza (Brasil). s/pliego           | 1  |
| 28 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Caracas (Venezuela) - Buenos Aires - Caracas (Venezuela). s/pliego         | 32 |
| 29 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Oranjestad (Aruba) - Buenos Aires - Oranjestad (Aruba). s/pliego           | 5  |
| 30 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Willemstad (Curazao) - Buenos Aires - Willemstad (Curazao). s/pliego       | 4  |

*Alfonsín*



Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

|    |         |  |    |
|----|---------|--|----|
| 31 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Quito (Ecuador) - Buenos Aires - Quito (Ecuador). s/pliego                                 | 20 |
| 32 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Guayaquil (Ecuador) - Buenos Aires - Guayaquil (Ecuador). s/pliego                         | 15 |
| 33 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Cuenca (Ecuador) - Buenos Aires - Cuenca (Ecuador). s/pliego                               | 1  |
| 34 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Georgetown (Guayana) - Buenos Aires - Georgetown (Guayana). s/pliego                       | 5  |
| 35 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Panamá (Panamá) - Buenos Aires - Panamá (Panamá). s/pliego                                 | 11 |
| 36 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Lima (Perú) - Buenos Aires - Lima (Perú). s/pliego   | 35 |
| 37 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Paramaribo (Surinam) - Buenos Aires - Paramaribo (Surinam). s/pliego                       | 7  |
| 38 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde San Juan (Puerto Rico) - Buenos Aires - San Juan (Puerto Rico). s/pliego                   | 5  |
| 39 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde La Habana (Cuba) - Buenos Aires - La Habana (Cuba). s/pliego                               | 2  |
| 40 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Ciudad de Guatemala (Guatemala) - Buenos Aires - Ciudad de Guatemala (Guatemala). s/pliego | 4  |
| 41 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Aguas Calientes (México) - Buenos Aires - Aguas Calientes (México). s/pliego               | 2  |



Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

|    |         |  |   |
|----|---------|--|---|
| 42 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Ciudad de México (México) - Buenos Aires - Ciudad de México (México). s/pliego           | 3 |
| 43 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Guadalajara (México) - Buenos Aires - Guadalajara (México). s/pliego                     | 1 |
| 44 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde La Vega (República Dominicana) - Buenos Aires - La Vega (República Dominicana). s/pliego | 1 |
| 45 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde San José (Costa Rica) - Buenos Aires - San José (Costa Rica). s/pliego                   | 2 |
| 46 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde San Salvador (El Salvador) - Buenos Aires - San Salvador (El Salvador). s/pliego         | 1 |
| 47 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Valencia (España) - Buenos Aires - Valencia (España). s/pliego                           | 1 |
| 48 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Bucaramanga (Ecuador) - Buenos Aires - Bucaramanga (Ecuador). s/pliego.                  | 2 |
| 49 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Joao Pessoa (Brasil) - Buenos Aires - Joao Pessoa (Brasil). s/pliego.                    | 1 |
| 50 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Barranquilla (Colombia) - Buenos Aires - Barranquilla (Colombia). s/pliego.              | 1 |
| 51 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Encarnación (Paraguay) - Buenos Aires - Encarnación (Paraguay). s/pliego.                | 1 |
| 52 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Ibarra (Ecuador) - Buenos Aires - Ibarra (Ecuador). s/pliego.                            | 2 |
| 53 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Ilheus (Brasil) - Buenos Aires - Ilheus (Brasil). s/pliego.                              | 1 |

*[Handwritten signature]*



Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

|    |         |   |   |
|----|---------|---|---|
| 54 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Iquique (Chile) - Buenos Aires - Iquique (Chile). s/pliego.   | 2 |
| 55 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Porto Alegre (Brasil) - Buenos Aires - Porto Alegre (Brasil). s/pliego.                               | 3 |
| 56 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Portoviejo (Ecuador) - Buenos Aires - Portoviejo (Ecuador). s/pliego.                                 | 2 |
| 57 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Pte. Carlos Ibañez del Campo (Chile) - Buenos Aires - Pte. Carlos Ibañez del Campo (Chile). s/pliego. | 1 |
| 58 | PASAJES | Pasajes aéreos en clase económica desde Tumbes (Perú) - Buenos Aires - Tumbes (Perú). s/pliego.   | 1 |
| 59 | PASAJES | Pasajes terrestres en (micro) desde Allen (Rio Negro) - Rosario - Allen (Rio Negro). s/pliego.  | 1 |
| 60 | PASAJES | Pasajes terrestres en (micro) desde Carlos Casares (Buenos Aires) - Rosario - Carlos Casares (Buenos Aires). s/pliego.                        | 1 |
| 61 | PASAJES | Pasajes terrestres en (micro) desde Candiotti (Santa Fe) - Rosario - Candiotti (Santa Fe). s/pliego.  | 1 |
| 62 | PASAJES | Pasajes terrestres en (micro) desde Mar del Plata (Argentina) - Rosario - Mar del Plata (Argentina). s/pliego                                 | 4 |
| 63 | PASAJES | Pasajes terrestres en (micro) desde Bahía Blanca (Argentina) - Rosario - Bahía Blanca (Argentina). s/pliego                                   | 3 |
| 64 | PASAJES | Pasajes terrestres en (micro) desde Paso de los Libres (Corrientes) - Rosario - Paso de los Libres (Corrientes). s/pliego                     | 1 |
| 65 | PASAJES | Pasajes terrestres en (micro) desde La Rioja (Argentina) - Rosario - La Rioja (Argentina). s/pliego   | 1 |
| 66 | PASAJES | Pasajes terrestres en clase económica desde Neuquén (Argentina) - Rosario - Neuquén (Argentina). s/pliego                                     | 4 |



Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

|    |         |  |    |
|----|---------|--|----|
| 67 | PASAJES | Pasajes terrestres en (micro) desde Posadas (Argentina) - Rosario - Posadas (Argentina). s/pliego  | 3  |
| 68 | PASAJES | Pasajes terrestres en (micro) desde San Juan (Argentina) - Rosario - San Juan (Argentina). s/pliego  | 1  |
| 69 | PASAJES | Pasajes terrestres en (micro) desde Viedma (Argentina) - Rosario - Viedma (Argentina). s/pliego  | 1  |
| 70 | PASAJES | Pasajes terrestres en (micro) desde Tucumán (Argentina) - Rosario - Tucumán (Argentina). s/pliego  | 9  |
| 71 | PASAJES | Pasajes terrestres en (micro) desde Bariloche (Argentina) - Rosario - Bariloche (Argentina). s/pliego  | 9  |
| 72 | PASAJES | Pasajes terrestres en (micro) desde Córdoba (Argentina) - Rosario - Córdoba (Argentina). s/pliego  | 27 |
| 73 | PASAJES | Pasajes terrestres en (micro) desde Pirane (Formosa) - Rosario - Pirane (Formosa). s/pliego  | 1  |
| 74 | PASAJES | Pasajes terrestres en (micro) desde San Pedro (Argentina) - Rosario - San Pedro (Argentina). s/pliego  | 1  |
| 75 | PASAJES | Pasajes terrestres en (micro) desde Santa Fé Capital (Argentina) - Rosario - Santa Fé Capital (Argentina). s/pliego                          | 10 |
| 76 | PASAJES | Pasajes terrestres en (micro) desde Villaguay, Entre Ríos (Argentina) - Rosario - Villaguay, Entre Ríos (Argentina). s/pliego                | 1  |
| 77 | PASAJES | Pasajes terrestres (micro) desde Bernardo de Irigoyen, Misiones (Argentina) - Rosario - Bernardo de Irigoyen, Misiones (Argentina). s/pliego | 1  |
| 78 | PASAJES | Pasajes terrestres en (micro) desde Bragado, Buenos Aires (Argentina) - Rosario - Bragado, Buenos Aires (Argentina). s/pliego                | 1  |
| 79 | PASAJES | Pasajes terrestres en (micro) desde CABA (Argentina) - Rosario - CABA (Argentina). s/pliego  | 45 |
| 80 | PASAJES | Pasajes terrestres en (micro) desde Concordia (Argentina) - Rosario - Concordia (Argentina). s/pliego  | 2  |

*[Handwritten signature]*

Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

|    |                     |  |    |
|----|---------------------|--|----|
| 81 | PASAJES             | Pasajes terrestres en (micro) desde Esquel (Argentina) - Rosario - Esquel (Argentina). s/pliego  | 1  |
| 82 | PASAJES             | Pasajes terrestres en (micro) desde Junín (Argentina) - Rosario - Junín (Argentina). s/pliego  | 4  |
| 83 | PASAJES             | Pasajes terrestres en (micro) desde Venado Tuerto (Argentina) - Rosario - Venado Tuerto (Argentina). s/pliego  | 1  |
| 84 | PASAJES             | Pasajes terrestres en (micro) desde Santiago del Estero (Argentina) - Rosario - Santiago del Estero (Argentina). s/pliego  | 1  |
| 85 | PASAJES             | Pasajes terrestres en (micro) desde Mendoza (Argentina) - Rosario - Mendoza (Argentina). s/pliego  | 12 |
| 86 | TRASLADOS /TRANSFER | Traslados en servicios ejecutivos exclusivos tipo (vans/traffic/autos) para el traslado de delegaciones deportivas, autoridades y delegados técnicos y jueces desde Bs. As. (Aeropuertos) a la ciudad de Rosario (Hoteles) y vuelta o regreso desde Rosario (Hoteles) a Buenos Aires (aeropuertos) antes, durante y culminado el evento, s/pliego. | 75 |

**ANEXO I**  
**DESCRIPCION DEL SERVICIO**

En la descripción de este anexo se utilizarán una serie de estándares de calidad para categorizar el tipo de hospedaje conforme al servicio a demandar en cada oportunidad por Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario

**ÍTEM 1-** Servicio de HOTELERIA 4 ESTRELLAS, con habitaciones, dobles y triples con desayuno buffet, merienda y cena buffet. Al tener que facturarse lo efectivamente consumido, se deberá presentar junto con la/s correspondientes facturas los comprobantes de consumición del servicio de alimentación.

*Alfonsina*



Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe - República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

Deberá contar preferentemente con un servicio de comedor en el mismo edificio.

Se deberá tener en cuenta que el servicio de alimentación buffet deberá contemplar, entradas frías y calientes, ensaladas varias, pastas, carnes rojas, blancas y pescado.

Postres que incluyan frutas o helados.

Desayuno y Meriendas que incluyan huevos, yogurt, cereales, frutas e infusiones, entre otros.

Bebidas sin alcohol: agua saborizada, agua mineral, gaseosas, entre otros.

Contar con habitaciones con espacios muy amplios y todas las comodidades necesarias para optimizar la actividad profesional de cada huésped, Sistema de climatización en cada una de ellas, TV led o LCD, servicio de wifi. Entre otros.

Las habitaciones deberán contener camas individuales.

Horarios de check in: de acuerdo al arribo de las delegaciones

Horarios de check out: de acuerdo a las partidas de las delegaciones

El hotel deberá permitir un espacio en el hall de ingreso para un centro de información del evento.

Poseer Sala de reuniones para ser utilizados desde el 25/04/2022 al 09/05/2022 inclusive.

Excepcionalmente, en caso de ser necesario, se deberá contemplar una extensión de cama, para los atletas que así lo requieran.

El hotel deberá disponer de personal abocado a la atención exclusiva durante el período que dure el servicio.

La ubicación del hotel deberá ser en la ciudad de Rosario, preferentemente dentro de la zona delimitada por Bv. Oroño, el Río y Av. Pellegrini.

Todos los servicios mencionados en el anexo deberán estar incluidos en el precio cotizado, para ser utilizados por las delegaciones deportivas en los "III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022"

**ÍTEM 2-** Servicio de HOTELERIA 4 ESTRELLAS, con habitaciones, dobles y triples con desayuno buffet, almuerzo y cena buffet. Al tener que facturarse lo efectivamente consumido, se deberá presentar junto con la/s correspondientes facturas los comprobantes de consumición del servicio de alimentación

Deberá contar preferentemente con un servicio de comedor en el mismo edificio.

Se deberá tener en cuenta que el servicio de alimentación con tres opciones de menú que debe contemplar, entradas frías y calientes, ensaladas varias, pastas, carnes rojas, blancas y pescado.

Postres que incluyan frutas o helados.

Desayuno que incluyan huevos, yogurt, cereales, frutas e infusiones, entre otros.

Bebidas sin alcohol: agua saborizada, agua mineral, gaseosas, entre otros.

Posibilidad de viandas cuando no se encuentren en el hotel. El hotel deberá poseer la capacidad de armar un servicio de viandas para los huéspedes que no regresen a almorzar al hotel. El contenido de las viandas será definido por el

*Alfonso Holter*



Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe - República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

Comité organizar del evento, teniendo como referencia que el costo de la misma no deberá superar el precio del almuerzo (menú).  
Poseer oficina / espacio (habitación) y una Sala de reuniones para ser utilizados desde el 28/04/2022 AL 09/05/2022 inclusive  
Contar con habitaciones con espacios muy amplios y todas las comodidades necesarias para optimizar la actividad profesional de cada huésped, Sistema de climatización en cada una de ellas, TV led o LCD, servicio de wifi. Entre otros  
Horarios de check in/check out: de acuerdo a los arribos y salidas de los vuelos  
La ubicación del hotel deberá ser en la ciudad de Rosario, preferentemente dentro de la zona delimitada por Av Francia, el Río y Av. Pellegrini.  
Todos los servicios mencionados en el anexo deberán estar incluidos en el precio cotizado.

**ÍTEM 3** - Servicio de HOTELERIA 5 ESTRELLAS, con habitaciones, dobles y singles con desayuno buffet, almuerzo buffet y cena buffet. Al tener que facturarse lo efectivamente consumido, se deberá presentar junto con la/s correspondientes facturas los comprobantes de consumición del servicio de alimentación

Deberá contar preferentemente con un servicio de comedor en el mismo edificio.

Se deberá tener en cuenta que el servicio de alimentación buffet deberá contemplar, entradas frías y calientes, ensaladas varias, pastas, carnes rojas, blancas y pescado.

Postres que incluyan frutas o helados.

Desayuno que incluya huevos, yogurt, cereales, frutas e infusiones, entre otros.

Bebidas sin alcohol: agua saborizada, agua mineral, gaseosas, entre otros.

Discriminar el costo de los almuerzos y las cenas.

Contar con habitaciones con espacios muy amplios y todas las comodidades necesarias para optimizar la actividad profesional de cada huésped, Sistema de climatización en cada una de ellas, TV led o LCD, servicio de wifi. Entre otros.

Las habitaciones deberán contener camas individuales.

La ubicación del hotel deberá ser en la ciudad de Rosario, dentro de la zona delimitada por Bv. Avellaneda, el Río y Av. Pellegrini

Horarios de check in y check out: de acuerdo al arribo y salidas de los huéspedes.

Poseer 3 (tres) oficinas y una Sala de reuniones equipadas con tv/proyector y audio para convención, para ser utilizados desde el 20/04/2022 AL 09/05/2022 inclusive.

Alquiler de Salones para Asambleas y mesa ejecutiva con capacidad para 150 (ciento cincuenta) personas aproximadamente. Estos salones estarán a disposición de acuerdo a las necesidades que requiera esta sociedad del estado.

**ÍTEM 4 - 58 Aéreos:**

*Albino*





Licitación Pública N° 13/2021 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, OTROS SERVICIOS ANEXOS Y CONEXOS, RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

**NO APTO PARA COTIZAR**

Vuelos de ida y vuelta, rutas desde y hacia EZEIZA/AEROPARQUE (Buenos Aires), excepto donde esté aclarado otro aeropuerto. En el caso que se habilite el aeropuerto de Rosario para vuelos Internacionales y que los mismos puedan tener como destino esta ciudad y se pueda coordinar esta opción, se consensuará entre la adjudicataria y esta Sociedad del Estado esta opción. Tarifa económica, con 1 (una) escala como máximo, deberá contemplar una valija en bodega.

**ÍTEMS (59 - 85) - Terrestres:**

Pasajes en micro de larga distancia desde los destinos enumerados hacia la ciudad de Rosario (Santa Fe) de ida y vuelta. El servicio será en coche cama individual. Los horarios de arribos y partidas deberán estar aprobados por la adjudicataria.

**ÍTEM 86 - Traslados:**

En el ítem 86 se solicitan traslados en servicios ejecutivos exclusivos tipo (vans/traffic/Buses) para el traslado de delegaciones deportivas, autoridades y delegados técnicos y jueces desde Bs. As. (aeropuertos) a la ciudad de Rosario (Hoteles) y regreso desde los Hoteles hacia los aeropuertos de salida. Estos servicios se realizaran antes, durante y culminado el evento. Fechas y horarios a convenir con la SEMHR.

No se abonará ni se suministrará el servicio de comida y bebidas a los choferes.

Descripción servicio de recepción en Buenos Aires (Aeropuerto Ezeiza)

- Presencia física permanente en el aeropuerto desde el 23 de abril al 9 de mayo de 2022 (sujeto a itinerarios finales de vuelo).
- Armado de un stand identificatorio con imagen de Rosario 2022.
- Deberá haber por lo menos dos personas en todo momento. Una se encargará de recibir a los participantes y la otra deberá acompañarla hasta el vehículo que trasladará al hotel oficial en Rosario.
- Las personas deberán ser seleccionadas con 60 días de anticipación de modo que pueda realizarse una capacitación acerca del evento.
- Comida a cargo de la empresa adjudicataria.
- Cronograma de turnos de trabajo a cargo de la empresa ganadora (sujeto a itinerario de vuelos).

*Alb. Abellán*